

NORMAS DE USO Y PRIVACIDAD DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO

1. El Consejo General de la Abogacía está desarrollando un proyecto tecnológico con el objeto de impulsar la utilización de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la Abogacía. Para ello ha creado una infraestructura tecnológica, denominada “Redabogacia.org”, en virtud de la cual se desarrollarán, entre otros, un conjunto de servicios telemáticos en el ámbito de la Abogacía institucional, accesibles mediante certificados digitales de firma electrónica, con la finalidad de facilitar el ejercicio profesional, principalmente minimizando la necesidad de desplazamientos de los Abogados.

2. En el marco de la citada Infraestructura Tecnológica, el Consejo General de la Abogacía ha dotado a los Colegios de Abogados de las necesarias facilidades y del soporte técnico adecuado para una gestión más eficaz en un contexto institucional más amplio de las cuentas de correo electrónico que el Colegio de Abogados ofrece y gestiona a sus colegiados.

Dichas cuentas de correo electrónico son alojadas de forma compartida en el servidor de la infraestructura informática propiedad del Consejo General de la Abogacía que se encuentra conectado a la red de Internet.

El Colegio de Abogados será el único interlocutor válido con sus colegiados usuarios.

3. En virtud de lo anterior se pone a disposición de los colegiados el siguiente servicio:

- Cuentas de correo electrónico con capacidad de 20 Mb.
- Servicios de acceso webmail, POP3, SMTP e IMAP.
- Recibir, enviar y almacenar mensajes electrónicos.
- Enviar y recibir archivos de una sola vez, siempre que el tamaño total de los mismos no supere los 5 Mb.
- Enviar el mismo mensaje a un máximo de cien (100) destinatarios.

4. El Colegio de Abogados se encarga de la administración de las cuentas de correo electrónico que genera y, a tal efecto, informa a sus usuarios que son los únicos responsables del uso adecuado que se hagan de las cuentas conforme a estas normas.

5. Cualquier cuenta de correo que no sea accedida o utilizada en el plazo de tres (3) meses será considerada inactiva. Advertida esta incidencia, el Colegio de Abogados podrá dar de baja dicha cuenta inactiva.

Pasado un nuevo periodo de tiempo de dos meses más (haciendo un total de 5 meses de inactividad) sin que se normalice la situación de la cuenta, se procederá a la eliminación definitiva de la referida cuenta inactiva y su contenido.

7. El servicio de cuenta de correo podrá verse interrumpido cuando ello resulte necesario para realizar las operaciones de mantenimiento necesario o por causas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor. El Colegio de Abogados excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan producirse por una falta ocasional o justificada de disponibilidad o continuidad en el servicio de cuenta de correo, así como por una falta de utilidad que se pudiera atribuir al mismo.

8. La información contenida en las cuentas será conforme a la Ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres generalmente aceptadas. Las cuentas de correo no contendrán información ilegal de acuerdo con el ordenamiento jurídico español, ni lesiva de los derechos e intereses legítimos de terceros reconocidos en la Constitución y en las leyes, así como cualquier otra que pudiera alterar el normal funcionamiento de las mismas o de terceros.

Queda prohibido el envío masivo de cualquier tipo de información sin autorización de los destinatarios desde las cuentas de correo, de acuerdo con la política anti-spamming (correos electrónicos masivos no solicitados) del Colegio de Abogados. Los terceros perjudicados por la recepción de correos electrónicos no solicitados podrán comunicarlo directamente al Colegio de Abogados mediante comunicación dirigida a la dirección abusos@rXXXXX.

El Colegio de Abogados se reserva el derecho de revisar el contenido de las cuentas con el fin de comprobar que se ajusten a la legalidad y a las presentes normas.

El Colegio de Abogados se reserva el derecho de suspender temporalmente y sin previo aviso determinadas cuentas, si por parte de los usuarios no se cumplieran las presentes condiciones de uso, comunicando dicha incidencia por escrito al objeto de solucionar la deficiencia advertida en el menor plazo posible.

En todo caso, advertido el incumplimiento de cualquiera de estas normas, el Colegio de Abogados cursará la baja inmediata de la cuenta de correo afectada.

9. El Colegio de Abogados garantiza que todos los datos de carácter personal recogidos de los usuarios serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

El Colegio de Abogados queda autorizado para usar y tratar los datos de carácter personal facilitados, que serán almacenados en un fichero automatizado cuya finalidad será la gestión de la presente relación y demás actividades relacionadas con el servicio de cuentas de correo.

Los usuarios tienen el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos de carácter personal facilitados mediante escrito dirigido a la sede del Colegio de Abogados.

10. El Colegio de Abogados tiene implantado las medidas de seguridad necesarias a fin de impedir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

No obstante lo anterior, el Colegio de Abogados no se responsabiliza de los accesos no autorizados que se realicen mediante una cuenta de correo válida debido a negligencia o mal uso e incumplimientos de las normas de uso de su titular o usuario.

11. Los datos facilitados por los usuarios tendrán el carácter de confidenciales y sólo podrán ser utilizados por el Colegio de Abogados para llevar a cabo la presente relación.

Finalizada la presente relación el Colegio de Abogados dará de baja de las cuentas de correo y eliminará toda la información que se haya almacenado en cualquier soporte, suya o terceros.